

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío**

Marzo veintiuno de dos mil veinticuatro

Proceso : Verbal
Radicación : 630013103001-2023-00219-00

Como quiera que revisado el expediente no se vislumbra cumplimiento a lo dispuesto en auto del 18 de diciembre de 2023, respecto a la notificación de la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., por lo que se requiere a la CLINICA CENTRAL DEL QUINDÍO SAS, y DUMIAN MEDICAL S.A.S, que proceda en ese sentido.

De otro lado, se requiere al apoderado judicial de ASMET SALUD EPS SAS, para que indique al despacho de donde obtuvo el correo electrónico al cual notificó a la llamada en garantía HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS del Municipio de Quimbaya

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6162b268498dca88f92bdd9bc52773a990ca52d9518e5f0488e1836bedee1f2**

Documento generado en 21/03/2024 04:43:54 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**